REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

1

RESOLUCION No. 97.1.1.1. 3132

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de la compañía CEPSA S.A. a la compañía EMCOLUBSA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE LUBRICANTES S.A., aumento de capital y reforma de estatutos; otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito, el 1 de septiembre de 1997, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control; y, Jurídico de Compañías, mediante memorandos números SC.ICI.IC.97.873 de 11 de diciembre de 1997 y DJC.97.2650 de 17 de diciembre del mismo año, respectivamente, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-97328 de 17 de septiembre de 1997;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía CEPSA S.A. a la compañía EMCOLUBSA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE LUBRICANTES S.A., aumento de capital y reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo del cantón Quito y Tercero del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de la respectiva matriz de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución, en su orden, de CEPSA S.A. y EMCOLUBSA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE LUBRICANTES S.A., y del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución y el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de CEPSA S.A.; y, El Registrador Mercantil del cantón Quito cancele la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía EMCOLUBSA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE LUBRICANTES S.A., y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 17 DIC 1997

Dr. Alberto Chiriboga Acosta

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No 3260 del Registro Mercantil tomo 128. Queda en cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto ... del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del ... agosto del mismo Año.
Quito, a 23 de Dic de 1997

EL REGISTRADOR
Dr. Julio César Almeida M.

GPL/icy.
EXP.3254

Se tomó nota de lo ordenado en la presente Resolución a fojas 822 del Registro Mercantil de 1.958; 1.696 del mismo Registro de 1.965; y, 13.598 de igual Registro de 1.974, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Enero veinte i seis de mil novecientos noventa i ocho .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil